

BUIN, 08 JUL 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1428 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 806, de fecha 06 de julio de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a Paz Berrios Cabello. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 92, a nombre de Paz Berrios Cabello, de fecha 06.07.2020.
- ② Fotografía Cédula de Identidad Paz Berrios Cabello.
- ② Cotización, generada por DAB.
- ② Fotografías de la vivienda.

DECRETO.

1.- Cancélese a Koehn y Yavar Ltda., RUT N° , la suma de \$116.224.- (ciento dieciséis mil doscientos veinticuatro pesos), para la compra de materiales de construcción, beneficio otorgado a Paz Macarena Berrios Cabello, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Miraflores, Alto Jahuel, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA GMG VZS mss
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- Archivo SECOMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Materiales Construcción\2020\Paz Berrios Cabello.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde